

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de resolución de los procedimientos de convocatorias de concursos a plazas de cuerpos docentes es de tres meses desde su publicación en el BOE. Por otra parte, el artículo 7.3 del Reglamento de Concursos de Acceso a las Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, establece en un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, el plazo de constitución de las comisiones de valoración de los citados concursos.

En relación con la Convocatoria 134 de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el BOE de 28 de diciembre de 2018, y cuyas relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se publicaron el 18 de febrero de 2019, se acuerda ampliar el plazo de los actos de constitución de las comisiones de valoración que no hayan solicitado ampliación del plazo de resolución, hasta la fecha límite de resolución de la convocatoria, de 28 de marzo de 2019.

El presente acuerdo no es susceptible de recurso.

Madrid, 18 de marzo de 2019

El Rector,



Ricardo Mairal Usón